



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

25 de septiembre de 1997

Núm. 178

ÍNDICE

Páginas

**Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley**

DECRETOS-LEYES

<b>130/000025</b>	Convalidación del Real Decreto-Ley 13/1997, de 1 de agosto, por el que se autoriza la celebración de un sorteo de la Lotería Nacional a favor de las víctimas del terrorismo .....	2
<b>130/000026</b>	Convalidación del Real Decreto-Ley 12/1997, de 1 de agosto, por el que se añade un párrafo tercero al artículo 67.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.....	3
<b>130/000027</b>	Convalidación del Real Decreto-Ley 14/1997, de 29 de agosto, por el que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.....	3

**Otros textos**

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>154/000017</b>	Informe de la Subcomisión, constituida en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio .....	3
-------------------	---	---

# CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

## DECRETOS-LEYES

**130/000025**

Se publica a continuación el Real Decreto-Ley 13/1997, de 1 de agosto, por el que se autoriza la celebración de un sorteo de la Lotería Nacional a favor de las víctimas del terrorismo (núm. expte. 130/000025).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-Ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**REAL DECRETO-LEY 13/1997, DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN SORTEO DE LA LOTERÍA NACIONAL A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

Desde que se instauró el sistema de resarcimientos a las víctimas de delitos terroristas por el ya lejano en el tiempo Real Decreto-Ley 3/1979, la solidaridad de los conciudadanos hacia las víctimas de atentados, instrumentada colectivamente a través de las leyes, no ha hecho sino crecer y, como no podía ser de otro modo, se han ido incrementando y mejorando los sucesivos regímenes, tratando los problemas de las víctimas del terrorismo también con creciente sensibilidad. La Ley 13/1996, cuyas normas reglamentarias han sido recientemente aprobadas en Consejo de Ministros, ha ampliado la cobertura prevista para aquellas víctimas. Ciertamente es que tales medidas deben, al menos coyunturalmente, coexistir con políticas de restricciones presupuestarias, no siempre impuestas por el solo criterio del Gobierno, sino derivadas, también, de factores externos que traen causa de compromisos internacionales y del funcionamiento de los mercados financieros.

Existe, pues, una cuestión de prioridades en la conformación de lo que se ha dado en llamar «racionalización del Estado de Bienestar». Ahora bien, las últimas acciones terroristas perpetradas en nuestro país no sólo ha conmocionado profundamente a la sociedad española, sino también han puesto de manifiesto una demanda social imperiosa a la que todos los poderes públicos deben dar respuesta. La puesta en marcha de la regulación vigente y la problemática que los propios atentados generan hacen obligado asegurar, cuando no ampliar, el ámbito de protección, lo que requiere una cobertura presupuestaria que la propia dinámica de los hechos viene determinando en

el entorno de este grupo o colectivo de personas afectadas por el hecho terrorista.

El Real Decreto-Ley aprueba, en este ámbito, un sorteo finalista de la Lotería Nacional, de entre los que anualmente se celebran con periodicidad semanal, parte de cuyos beneficios irán destinados a lograr los fines señalados para todas las víctimas del terrorismo, con atención preferente a aquellas que, por carecer de cobertura normativa en el momento de producirse el atentado, no hubieran percibido indemnización o resarcimiento alguno o bien se encontraran en situación de necesidad económica, gestionándose estos gastos por el Ministerio del Interior con la asistencia y dirección técnico-presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda. Es así el Gobierno quien se pone institucionalmente al frente de las respuestas a las que con anterioridad se ha hecho mención, y lo hace desplegando en toda su amplitud el principio consuetudinario de solidaridad.

Por otra parte, la concurrencia en este caso de extraordinaria y urgente necesidad se justifica en la necesidad de dar respuesta inmediata, en este ámbito, a las demandas sociales puestas de manifiesto con motivo de los últimos acontecimientos producidos en nuestro país.

En su virtud, según lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

DISPONGO:

### Artículo 1

Se autoriza al Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado a la celebración de un sorteo de Lotería Nacional durante el presente ejercicio 1997, a favor de las víctimas del terrorismo, en el porcentaje de los beneficios y de acuerdo con las normas que dicte al efecto el Ministerio de Economía y Hacienda.

### Artículo 2

Los beneficios resultantes del sorteo, que serán distribuidos por el Ministerio del Interior, se destinarán a los familiares directos (cónyuge o persona que hubiera convivido con el fallecido de forma permanente, hijos o ascendientes en primer grado) del fallecido, que dependan económicamente del mismo, o a los que hayan sufrido lesiones físicas o psíquicas como consecuencia de actos terroristas.

### Artículo 3

El Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministros de Economía y Hacienda y del Interior, dictará los criterios de distribución de las ayudas, así como el procedimiento aplicable.

## Disposición final única

Este Real Decreto-Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

**130/000026**

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-Ley 12/1997, de 1 de agosto, por el que se añade un párrafo tercero al artículo 67.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (núm. expte. 130/000026), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que el texto se publica en la serie A del BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, en cumplimiento

de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**130/000027**

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-Ley 14/1997, de 29 de agosto, por el que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (núm. expte. 130/000027), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que el texto se publica en la serie A del BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## OTROS TEXTOS

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**154/000017**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación del Informe elaborado y aprobado, en su sesión del día 1 de septiembre de 1997, por la Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio (núm. expte. 154/000017), constituida en el seno de la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA SUBCOMISIÓN CREADA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR PARA EL ESTUDIO DE LA REGULACIÓN DE LAS SITUACIONES Y EFECTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LAS UNIONES DE HECHO, CON INDEPENDENCIA DEL SEXO DE SUS INTEGRANTES, Y OTRAS FORMAS DE CONVIVENCIA DISTINTAS DEL MATRIMONIO (NÚM. EXPTE. 154/000017)

## I - INTRODUCCIÓN - CONSTITUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN

1. El 18 de marzo de 1997, los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (CiU) y Coalición

Canaria, presentaron, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, una solicitud de creación de la Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio.

2. Dicha solicitud fue admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, según acuerdo de 2 de abril de 1997, y remitida a la Comisión de Justicia e Interior, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996. (BOCG núm. 124, Serie D, de 10.4.97)

3. La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 15 de abril de 1997, aprobó, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la propuesta de creación de una Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio (Nº expediente 158/31), con las siguientes características:

"La Subcomisión estará integrada por 3 representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara; 2 representantes de cada uno de los Grupos con más de 10 Diputados y 1 representante de cada uno de los Grupos restantes. En cualquier caso el voto será ponderado. Dicha Subcomisión deberá dar término a sus estudios antes del 30 de junio de

1997, emitiendo un Informe con los resultados de su trabajo." (BOCG núm. 135, Serie D, de 29.4.97) (D.S. de la Comisión núm. 186/15.4.97). A la mencionada propuesta no se presentaron enmiendas.

4. La Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada el 22 de abril de 1997, y ante el escrito de la Comisión de Justicia e Interior por el que se comunicaba que la citada Comisión habría acordado aprobar la propuesta de creación de una Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio, acordó someter este acuerdo al Pleno de la Cámara y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes.

5. El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 6 de mayo de 1997, acordó la creación de la Subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, en los mismos términos que los propuestos por ésta. (BOCG núm. 140, Serie D, de 14.5.97) (D.S. del Pleno núm. 80, de 6.5.97).

6. Por los distintos Grupos Parlamentarios se remitieron la lista de miembros que iban a componer la mencionada Subcomisión, quedando constituida ésta por los siguientes representantes:

TRÍAS SAGNIER, JORGE	(GP)
BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	(GP)
OLLERO TASSARA, ANDRÉS	(GP)
PEDRET I GRENZNER, JORDI	(GS)
ALBERDI ALONSO, CRISTINA	(GS)
CAMPO CASASÚS, CARMEN DEL	(GS)
URÁN GONZÁLEZ, PRESENTACIÓN	(GIU-IC)
SABANÉS NADAL, INÉS	(GIU-IC)
CAMPUZANO I CANADÉS, CARLES	(GC-CIU)
URÍA ECHEVARRÍA, MARGARITA	(GV-PNV)
MAURICIO RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS	(GCC)
RAHOLA I MARTÍNEZ, PILAR	(GMx)
SILVA I SÁNCHEZ, MANUEL JOSÉ (COORDINADOR)	(GC-CIU)

## II - SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN

1. Primera reunión celebrada el 21 de mayo de 1997, miércoles.

La Subcomisión se reunió por primera vez el 21 de mayo de 1997, declarándose formalmente constituida.

Asimismo, se decide que la Subcomisión se reunirá de nuevo el miércoles, 28 de mayo, a las 13.00 horas, al objeto de que, por parte de los distintos Grupos Parlamentarios, se presenten propuestas de comparecencias ante la Subcomisión, así como propuestas de solicitud de datos o informes a organismos que consideren pertinente.

En esta sesión se acuerda, a su vez, solicitar al Presidente de la Cámara que pida al INE, CIS y Observatorio Europeo de la Familia información relativa al tema objeto de la Subcomisión, haciendo especial hincapié en los siguientes datos:

- Parejas de hecho. Número y porcentaje.
- Sexo de los integrantes.
- Duración.
- Hijos de la pareja o de uno de los integrantes.
- Supuestos en los que la pareja finaliza en ruptura o matrimonio.
- Si los miembros de la actual pareja estaban o todavía están casados, con terceras personas.

— El 1 de julio de 1997 (R.E. 28.887/1.7.97) el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes remite información suministrada por el Centro de Investigaciones Sociológicas: Marginales del estudio nº 1965 "Familia y otras formas de convivencia" y preguntas del barómetro de abril de 1994 relativas a dicho tema.

— El 18 de julio de 1997 (R.E. 29.884/18.7.97), el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes remite información suministrada por el Observatorio Europeo de Políticas Nacionales de Familia.

— A 1 de septiembre de 1997, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA no había remitido todavía la información solicitada.

En esta misma reunión se acuerda solicitar de los Servicios Jurídicos de la Cámara la elaboración de un dossier que contenga legislación y jurisprudencia comparada sobre el tema objeto de la Subcomisión:

— El 10 junio 1997, la Dirección de Estudios y Documentación envía un dossier (nota documental nº 48) sobre legislación y jurisprudencia en la Unión Europea y bibliografía relativa a la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho.

— El 11 de junio de 1997 se solicita de la Dirección de Estudios y Documentación ampliación de la nota documental nº 48.

La Dirección de Estudios y Documentación remite el Vol. II de la nota documental nº 48 el 10 de julio de 1997.

Por último, se nombra al Sr. Silva i Sánchez coordinador de la Subcomisión.

2. Segunda reunión celebrada el 28 de mayo de 1997, miércoles.

La segunda sesión de la Subcomisión tuvo lugar el 28 de mayo de 1997, tomándose los siguientes acuerdos:

Celebrar diversas sesiones informativas ante la Subcomisión para sustanciar un total de 18 comparecencias, a petición conjunta de la Subcomisión, según la relación siguiente:

— Presidente de la Asociación de Abogados de Familia-Luis Zarraluqui.

— Directora del centre D'estudis Demografics-Ana Cabré.

— Vicerrectora de la Universidad Complutense-Carmen Hernández Ibáñez.

— Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza-Carlos Martínez Aguirre.

— Catedrático de Derecho Civil de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona-Pablo Salvador Coderch.

— D. Pedro González Zerolo-Secretario General de la COGAM.

— D<sup>a</sup> Milagros Hernández, de la COGAM.

— D<sup>a</sup> Pilar del Castillo-Directora General del CIS.

— D. Miguel Angel Sánchez Rodríguez, Presidente de la Fundación TRIANGULO.

— D. Jordi Lozano, Secretario General de la Coordinadora Gai-Lesbiana y de la ILGA.

— D<sup>a</sup> Gemma Sanchez, Secretaria General de la Coordinadora Gai-Lesbiana.

— D. Roger Revilla Cubero, Presidente del CASAL LAMBDA, de Barcelona.

— D. Miguel Angel Fernández, Presidente del COLLECTIU LAMBDA de Valencia.

— D<sup>a</sup> María José Varela Portela, Abogada especialista en Familia.

— D. Carlos Vilagrasa, Profesor de Derecho Civil.

— D. Miguel Martín-Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Gerona.

— D<sup>a</sup> Magda Oranich-Abogado.

— D<sup>a</sup> María Elena Criado de León. Presidenta del Comité Reivindicativo y Cultural de Lesbianas (CRECUL).

Asimismo, se señala que la primera sesión tendrá lugar el día 6 de junio, a las 9 horas, con la celebración de 6 comparecencias. La segunda reunión se celebrará el día 10 de junio, en sesiones de mañana y tarde, con el objeto de celebrar el número máximo de comparecencias. En su caso, una tercera reunión podría tener lugar el día 23 de junio, a las 16 horas, si quedasen comparecencias pendientes de celebrar.

Se acuerda por unanimidad que las comparecencias sean públicas. No obstante, ante la inexistencia de precedentes en este sentido, según informa el letrado de la Comisión, se decide elevar consulta a la Mesa de la Cámara sobre la procedencia de celebrar dichas comparecencias con publicidad y con la presencia de los medios de comunicación social.

3. La Mesa de la Cámara, por acuerdo del 3 de junio de 1997, comunica a la Comisión de Justicia e Interior, en relación con la consulta elevada en 28 de mayo anterior, que no procede la presencia de los medios de comunicación social en la celebración de comparecencias en el seno de las Subcomisiones.

4. Tercera reunión celebrada el 6 de junio de 1997, viernes.

El día 6 de junio de 1997 se reúne la Subcomisión para celebrar las siguientes comparecencias:

A las 9 horas comparece D. Pedro González Zerolo, Secretario General de la COGAM, aportando posteriormente como documentación su intervención ante la Subcomisión.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Trias Sagnier (GP), Sr. Ollero Tassara (GP), Sra. Uría Echevarría (GV-PNV), Sr. Pedret i Grenzner (GS), Sra. del Campo Casasús (GS), Sra. Urán González (GIU-IC) y Sr. Bermúdez de Castro Fernández (GP).

A las 10 horas comparece D. Luis Zarraluqui, Presidente de la Asociación de Abogados de Familia.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Ollero Tassara (GP), Sra. Uría Echevarría (GV-PNV), Sr. Pedret i Grenzner (GS), Sra. Urán González (GIU-IC) y Sr. Trias Sagnier (GP).

A las 11 horas comparece D. Jordi Lozano, Secretario General de la Coordinadora Gai-Lesbiana y de la ILGA, aportando la siguiente documentación:

"Fundamentos de derecho sobre la regulación de las parejas de hecho con independencia de su orientación sexual".

"Informe anual de la ILGA."

"Guía de recursos para gais, lesbianas y parejas de hecho."

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Ollero Tassara (GP) y Sra. Urán González (GIU-IC).

Al finalizar esta comparecencia, y como consecuencia del retraso sufrido en su celebración, por problemas ajenos al compareciente y a los miembros de la Subcomisión, ésta acuerda que el Sr. Jordi Lozano vuelva a comparecer el martes, 10 de junio, conjuntamente con la comparecencia prevista con otro representante del mismo colectivo.

A las 12 horas comparece Doña Ana Cabré, Directora del Centre d'estudis Demografics.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sra. Urán González (GIU-IC), Sr. Pedret i Grenzner (GS) y Sr. Trias Sagnier (GP).

A las 13 horas comparece Doña María José Varela Portela, Abogada especialista en familia, aportando la siguiente documentación:

"Proyecto de Ley de Parejas". Barcelona, octubre de 1993. Asesoría Jurídica. Coordinadora Gay-Lesbiana.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Ollero Tassara (GP), Sra. Uría Echevarría (GV-PNV), Sr. Pedret i Grenzner (GS) y Sra. Urán González (GIU-IC).

A las 14 horas comparece Doña Milagros Hernández, COGAM, aportando la siguiente documentación:

"Comunicado de las Organizaciones de Gays y Lesbianas del Estado Español."

Además esta compareciente facilita los títulos de dos libros que en caso de ser solicitados pueden ser adquiridos en la librería "Berkana":

"La Homosexualidad, un debate abierto", de Javier Cafo. Ed. Desclée de Brouwer.

"Sobre la cultura Gai en España" (Ensayo), de Juan Vicente Aliaga y José Miguel G. Cortés. Identidad y diferencia.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Bermúdez de Castro (GP), Sr. Pedret i Grenzner (GS), Sra. Urán González (GIU-IC) y Sra. Uría Echevarría (GV-PNV).

5. Cuarta reunión celebrada el 10 de junio de 1997, martes.

El día 10 de junio de 1997 la Subcomisión celebró las siguientes comparecencias:

A las 9 horas comparece D. Miguel Martín, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Gerona, aportando la siguiente documentación:

"Regulación de modos de convivencia extramatrimonial."

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Silva i Sánchez (GC-CiU), Sr. Ollero Tassara (GP), Sr. Pedret i Grenzner (GS) y Sra. Uría Echevarría (GV-PNV).

A las 10 horas comparece D<sup>a</sup> Pilar del Castillo, Directora General del CIS.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Ollero Tassara (GP), Sr. Pedret y Grenzner (GS), Sr. Silva i Sánchez (GC-CiU), Sr. Trias Sagnier (GP), Sra. Urán González (GIU-IC) y Sra. Sabanés Nadal (GIU-IC).

A las 11 horas comparece D. Pablo Salvador Coderch, Catedrático de Derecho Civil de la Universitat Pompeu Fabra.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Silva i Sánchez (GC-CiU), Sr. Pedret y Grenzner (GS), Sra. Urán González, (GIU-IC), Sra. Sabanés Nadal (GIU-IC), Sr. Bermúdez de Castro (GP) y Sr. Trias Sagnier (GP).

A las 12 horas comparece Doña Carmen Hernández Ibáñez, Vicerrectora de la Universidad Complutense, aportando posteriormente la exposición realizada en su comparecencia ante la Subcomisión.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Ollero Tassara (GP), Sra. Sabanés Nadal (GIU-IC) y Sra. Uría Echevarría (GV-PNV).

A las 13 horas comparece D. Roger Revilla Cubero, Presidente del CASAL LAMBDA (Barcelona), aportando la siguiente documentación:

"Diari de Sessions del Parlament de Catalunya, Dimecres, 25 de maig de 1994".

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sra. Uría Echevarría (GV-PNV), Sr. Silva i Sánchez (GC-CiU) y Sr. Pedret i Grenzner (GS).

A las 14 horas comparece D. Carlos Vilagrassa, Profesor de Derecho Civil, aportando la siguiente documentación:

"El Derecho Europeo ante la Pareja de Hecho."

"Materials de les vuitenes jornades de dret catalá a Tossa. 1994"

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Trias Sagnier (GP), Sr. Campuzano i Canadés (GC-CiU), Sra. Urán González (GIU-IC), Sra. Uría Echevarría (GV-PNV), Sr. Pedret i Grenzner (GS) y Sr. Silva i Sánchez (GC-CiU).

A las 16 horas comparece D. Miguel Angel Fernández, Presidente del COL·LECTIU LAMBDA (Valencia), aportando la siguiente documentación:

"El pediatra y la atención de adolescentes homosexuales."

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sra. del Campo Casasús (GS), Sr. Trias Sagnier (GP), Sra. Sabanés Nadal (GIU-IC) y Sr. Silva i Sánchez (GC-CiU).

A las 17 horas comparecen conjuntamente Doña Gemma Sánchez, Secretaria General de la Coordinadora Gai-Lesbiana y D. Jordi Lozano, Secretario General de la Coordinadora Gai-Lesbiana y de la ILGA, aportando la siguiente documentación:

— Diversos artículos de periódicos:

"Mi padre y mi madre son homosexuales: hablan los hijos de los homosexuales."

"Tímido inicio del registro de parejas."

"Sólo queremos nuestros derechos."

— Vídeo de la película "Philadelphia".

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Bermúdez de Castro (GP), Sra. del Campo Casasús (GS), Sr. Silva i Sánchez (GC-CiU), Sr. Trias Sagnier (GP), Sra. Uría Echevarría (GV-PNV) y Sra. Sabanés Nadal (GIU-IC).

A las 18 horas comparece D. Carlos Martínez Aguirre, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza, aportando la siguiente documentación:

"Diagnóstico sobre el Derecho de Familia."

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Silva i Sánchez (GC-CiU), Sra. Uría Echevarría (GV-PNV) y Sr. Ollero Tassara (GP).

A las 19 horas comparece Doña María Elena Criado de León, Presidente del Comité Reivindicativo y Cultural de Lesbianas (CRECUL).

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sr. Ollero Tassara (GP), Sra. del Campo Casasús (GS) y Sra. Urán González (GIU-IC).

A las 20 horas comparece Doña Magda Oranich, Abogado.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sra. Urán González (GIU-IC), Sra. del Campo Casasús (GS), Sr. Trias Sagnier (GP), Sr. Campuzano i Canadés (GC-CiU) y Sr. Ollero Tassara (GP).

A las 21 horas comparece D. Miguel Angel Sánchez Rodríguez, Presidente de la Fundación TRIANGULO, aportando diversos documentos adjuntos a su comparecencia ante la Subcomisión.

En dicha comparecencia intervienen los Diputados Sra. Uría Echevarría (GV-PNV), Sr. Trias Sagnier (GP), Sra. del Campo Casasús (GS) y Sra. Urán González (GIU-IC).

### III - CONCLUSIONES DE LOS TRABAJOS DE LA SUBCOMISIÓN

1. El 26 junio 1997 el Coordinador, Sr. Silva i Sánchez, solicita a los miembros de la Subcomisión que, finalizada ya la ronda de comparecencias, envíen a la Secretaría de la Subcomisión, a la mayor brevedad, sus conclusiones respecto al tema de estudio por parte de dicha Subcomisión.

2. A esta solicitud responden los siguientes Grupos Parlamentarios:

— Sras. del Campo Casasús y Alberdi Alonso y Sr. Pedret Grenzner (G.P. Socialista), en 30 de junio de 1997:

*"Los ponentes socialistas en la Subcomisión consideramos que, a la vista de las comparecencias realizadas en dicha Subcomisión, no cabe la formulación de conclusiones de tipo alguno sobre la materia, si bien tales comparecencias y la documentación preparada por los servicios de la Cámara y aportada por los comparecientes pueden contribuir a la elaboración de las enmiendas que los distintos grupos quieran presentar al texto de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que se tomó en consideración en el Pleno del 27 de mayo pasado."*

— Sr. Ollero Tassara (G.P. Popular), en 1 de julio de 1997:

*"Saluda al Excmo. Sr. D. Manuel José Silva Sánchez, Coordinador de la Subcomisión encargada del estudio de los problemas suscitados por las llamadas "uniones de hecho", y, en relación al "Saluda" que tuvo a bien enviar a los miembros de la citada Subcomisión, le ruega, en primer lugar, haga llegar a todos los comparecientes el agradecimiento por su inestimable colaboración, que ha contribuido sin duda a que, pese al escasísimo tiempo de que se ha dispuesto para dicho estudio, sus integrantes - alejado todo prejuicio dogmático- hayan podido reflexionar sobre dichas situaciones llegando a conclusiones del máximo interés."*

*Por otra parte, le traslada su opinión de que, para que pudieran fructíferamente llegar a contrastarse dichas conclusiones, sería necesario disponer de los datos solicitados en su día tanto al CIS y al INE como a otros organismos; datos que, a su vez, resultan indispensables para poder calibrar el alcance económico de las medidas barajadas, sin el que ningún Grupo Político medianamente responsable podría elevar a definitivas sus conclusiones."*

— Sra. Uría Echevarría (G.P. Vasco, EAJ-PNV), en 7 de julio de 1997:

*"Margarita Uría Echevarría, miembro del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) en la Subcomisión para el Estudio de la Regulación de las Situaciones y Efectos Jurídicos derivados de las Uniones de Hecho, recibido el Saluda del Coordinador de la misma, manifiesto:*

*Que, como representante de mi Grupo, he participado activamente en las numerosas comparecencias efectuadas, cuyo contenido ha sido en general muy interesante y adecuado a la finalidad pretendida.*

*Dado que no ha habido ninguna reunión de la Subcomisión posterior a la finalización de las comparecencias el día 10 de junio, sin duda por el apretado calendario de las últimas semanas del período de sesiones, y no ha existido intercambio de opiniones o discusión conjunta de los grupos para la elaboración de un posible documento de conclusiones, no entraba en nuestras previsiones la confección aislada de un texto que daría lugar a tantos documentos como grupos, cuya virtualidad no acertamos a comprender.*

*Como grupo estamos abiertos a cualquier intento de consenso sobre lo analizado, pero de no darse esta posibilidad, entendemos que lo procedente sería la formulación de enmiendas al texto de la Proposición de Ley ya tomada en consideración por la Cámara, para lo que lo tramitado por la Subcomisión nos sería de enorme utilidad."*

— Sr. Silva i Sánchez (G.P. Catalán-CiU), en 10 de julio de 1997:

*"Manuel José Silva i Sánchez, ponente del Grup Parlamentari Catalá (CiU) en la Subcomisión para el estu-*

dio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, manifiesto:

*Que el Grup Parlamentari Catalá está abierto a buscar posiciones de consenso -sean éstas más o menos amplias- sobre el objeto de la subcomisión. Entendiendo asimismo, que este esfuerzo tendrá, sin duda, efectos favorables en la agilización del debate parlamentario.*

*No obstante, y a fin de no interferir en la tramitación legislativa en curso, considera que la subcomisión debería celebrar una única sesión en la que se valorase la posibilidad de consensuar o no el informe y, en el primer caso, se aprobase el mismo. Sesión que debiera celebrarse en el primer día hábil o habilitado al efecto."*

Las Sras. Urán González y Sabanés Nadal (GIU-IC), el 16 de julio de 1997 (R.E. 29.732/16.7.97), presentan un escrito de protesta por la ampliación del plazo para rendir el Informe: (\*)

*"En relación con el Escrito remitido por el Presidente de la Comisión de Justicia e Interior al Presidente de la Cámara, por el que se solicita de la Mesa del Congreso, autorización para que la Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio, pueda reunirse el primer día hábil del mes de septiembre a los efectos de elaborar el Informe encargado por el Pleno de la Cámara, las diputadas representantes del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en la referida subcomisión, a los efectos oportunos, manifiestan lo siguiente:*

*1º. Que es evidente y notorio que los trabajos llevados a cabo en la citada subcomisión no han servido para la elaboración y aprobación, en el plazo preceptivo, del Informe que tenía encomendado. Así se había pronosticado por este Grupo Parlamentario en los debates previos a la constitución de la misma, que tuvieron lugar en esta Cámara.*

*2º. Que ningún Grupo Parlamentario ha aportado, en modo alguno, documentación o propuestas que puedan calificarse siquiera de borrador de conclusiones para la elaboración de dicho Informe, por lo que la solicitud del Presidente de la Comisión, bien pudiera calificarse de un intento de prorrogar el plazo concedido a la Subcomisión, de un forma no prevista en el Reglamento ni en el acuerdo de constitución de la misma.*

*3º. Que este intento de prorrogar el referido plazo no se considera aceptable por este Grupo Parlamentario, en cuanto, en el fondo, lo que pretende es dilatar la tramitación parlamentaria de una proposición de ley, tomada en consideración por el Pleno en su sesión del día 27 de*

*mayo, y que actualmente se encuentra en fase de presentación de enmiendas.*

*4º. Que, por último, para este Grupo Parlamentario, si los trabajos desarrollados en la Subcomisión, no han servido, como ya se ha dicho, para la elaboración de un Informe, bien pueden ser de utilidad para la tramitación de la citada proposición de ley, especialmente en cuanto a su examen y enmienda por los distintos Grupos Parlamentarios, por lo que se considera oportuno se dé traslado a éstos, en cuanto sea posible, de la documentación pendiente de ser recibida por los distintos organismos que el Presidente de la Comisión de Justicia e Interior cita en su escrito."*

3. Según el acuerdo del Pleno de la Cámara de 6 de mayo de 1997, la Subcomisión para el estudio de la regulación de las situaciones y efectos jurídicos derivados de las uniones de hecho, con independencia del sexo de sus integrantes, y otras formas de convivencia distintas del matrimonio, debería finalizar sus estudios antes del 30 de junio de 1997, emitiendo un Informe con los resultados de sus trabajos. Sin embargo, de las solicitudes de información relativas al tema objeto de la Subcomisión, pedidas por ésta el 22 de mayo de 1997 al INE, CIS y Observatorio Europeo de la Familia, se recibieron:

— El 1 de julio de 1997 (R.E. 28.887/1.7.97), la información del Centro de Investigaciones Sociológicas: Marginales del estudio nº 1965 "Familia y otras formas de convivencia" y preguntas del barómetro de abril de 1994 relativas a dicho tema.

— El 18 de julio de 1997 (R.E. 29.884/18.7.97), la información suministrada por el Observatorio Europeo de Políticas Nacionales de Familia.

— A 1 de septiembre de 1997, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA no había remitido todavía la información solicitada.

4. En consecuencia, el 10 de julio de 1997 el Presidente de la Comisión solicita a la Mesa de la Cámara autorización para que la Subcomisión pueda reunirse el primer día hábil del mes de septiembre siguiente, a los efectos de elaborar el Informe preceptivo (R.S. Direc.Comisiones 2.719/15.7.97).

5. El 15 de julio la Mesa del Congreso de los Diputados adopta el siguiente acuerdo: "Tomar conocimiento".

6. El 16 de julio (R.E. 29.732/16.7.97) el G.P. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta un escrito de protesta por la ampliación del plazo para rendir el Informe. (\*)

7. El 1 de septiembre de 1997 se reúne la Subcomisión con el objeto de aprobar el presente Informe relativo

(\*) Este escrito fue calificado por la Mesa de la Cámara el día 3 de septiembre de 1997 en este tenor: La Mesa del Congreso adopta el siguiente acuerdo: "Tomar conocimiento".

(\*) Este escrito fue calificado por la Mesa de la Cámara el día 3 de septiembre de 1997 en este tenor: La Mesa del Congreso adopta el siguiente acuerdo: "Tomar conocimiento".

a los trabajos de la Subcomisión. Asimismo se acuerda elevar el mencionado Informe a la Comisión de Justicia e Interior para su aprobación.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 1 de septiembre de 1997.—**Jorge Trias Sagnier, Inés Sabanés**

**Nadal, José A. Bermúdez de Castro Fernández, Carles Campuzano i Canadés, Andrés Ollero Tassara, Manuel J. Silva i Sánchez, Jordi Pedret i Grenzner, Margarita Uría Echevarría, Cristina Alberdi Alonso, José C. Mauricio Rodríguez, Carmen del Campo Casasús, Pilar Rahola i Martínez, Presentación Urán González.**